

Trabajadora del Hogar fue despedida por presentar síntomas de Gripe Porcina

Rebanadas de Realidad - SINTRAHOGARLIMA, Lima, 26/05/09.- A la Opinión Pública en General hacemos llegar nuestra enérgica protesta en el caso de la Trabajadora del Hogar... quien ha sido materia de despido por su empleadora al enterarse que presentaba los síntomas de la llamada "Gripe Porcina", la misma que fue contagiada por la propia hija de la empleadora, hecho que resulta completamente discriminatorio en razón de que la trabajadora del hogar ha sido víctima de un despido intempestivo, cuando en realidad la empleadora debió de asumir una conducta distinta, ya que por haber sido contagiada realizando sus labores como trabajadora del hogar (como lo hacen todas sin ninguna protección de guantes y mascarillas que se recomiendan), la empleadora tiene la obligación legal y moral por tratarse de un ser humano, de inmediatamente llevarla al seguro de salud al cual está obligada ha asegurarla conforme lo establecido por la Ley de Trabajadoras del Hogar No 27986, constituyendo la actitud de la empleadora al despedir a una trabajadora del hogar sin motivo alguno, cuando en realidad debe prestarle asistencia, un hecho que no debe de ninguna manera quedar impune a fin de que no sucedan posteriormente casos similares. Cabe denunciar que si bien es cierto existe una "Ley de Trabajadoras del Hogar" ésta no se cumple en la realidad por la insensatez de las empleadoras y la falta de conocimiento y exigencia por parte de las trabajadoras quienes se encuentran imposibilitadas de realizar efectivamente tal exigencia en razón a que no tienen ninguna protección de normas inspectivas del Ministerio de Trabajo como sucede en los otros tipo de empleos en los cuales se obliga al empleador el cumplimiento de las leyes laborales, se practican diligencias e incluso se sancionan a los empleadores que no cumplen con lo requerido, lo que no sucede en el caso de las trabajadoras del hogar, donde no pueden practicarse diligencia en un hogar particular, por lo que no basta el tener una ley de adorno, sino que el Estado las haga respetar como corresponde con el debido equilibrio, ya que por la necesidad de empleo se cometen muchos abusos en los hogares y no solamente que aparezca el ente estatal en casos aislados para justificarse ante la opinión pública y con fines netamente políticos, por lo que requerimos a las autoridades para que tomen cartas en el asunto, la misma que debe de ser real, efectiva y ejemplarizadora.



Leddy Mozombite Linares

Secretaria General

Ernestina Ochoa Lujan

Secretaria de Defensa

Marcolina Infante Ramirez

Secretaria de Organización

Maria Salazar Mendoza

Secretaria Adjunta